



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor MARIO BROCANELLI, de adquirir una parcela de terreno ubicado en la zona industrial, de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes, que fueron entregados por el loteador Contador Daniel Montoya de Gran Malvinas S.R.L , cuando se efectuó la correspondiente aprobación del LOTEIO INDUSTRIAL y los mismos en este momento no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 1572

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta de los lotes 1 (superficie 2.161,07 m2) y el lote 5 (sup. De 2500m2) , ambos de la manzana 101 del LOTEIO INDUSTRIAL GRAN MALVINAS en la suma de pesos ochenta y tres mil novecientos (\$ 83.900), siendo abonado esto con una entrega de pesos treinta y tres mil quinientos \$ 33.500 y el saldo en 24 cuotas mensuales, iguales, consecutivas , fijas en pesos , de dos mil cien (\$ 2100) . cada una . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2007.

Enrique Landi
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

Flora Monti
CONSEJAL UCR

Gloria A. Cordoba de Bermejo
GAORIA A. CORDOBA DE BERMEJO
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.
Luis Carlos Agüero
LUIS CARLOS AGÜERO
CONSEJAL
MUN. DE MALVINAS ARG.

Ricardo Daniel Guzmán
RICARDO DANIEL GUZMAN
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



EPOXICOR de Mario Brocanelli

Zurich 2350 Bo. San Nicolás (5012) - Córdoba

Tel./fax: (0351) 478-4596

e - mail: epoxicor@arnet.com.ar

Córdoba, 28 de Mayo de 2007.

Sres.:

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Ref.: Adquisición de terrenos en loteo industrial

Por la presente, les informo que luego de sucesivas visitas al predio, es intención de nuestra firma adquirir los **lotes Nro.: 1** de 2.161,07 mts. cuadrados y **Nro.: 5** de 2.500,00 mts. cuadrados, **ambos de la Manzana 101** del Loteo Industrial Gran Malvina, con el objeto de construir una planta para la aplicación de pintura epoxi en polvo sobre piezas metálicas, destinadas preferentemente al rubro autopartista.

Dicha adquisición, está sujeta al resultado de la factibilidad técnica emitida por ECOGAS para la instalación de gas natural en los mencionados lotes, ya que es de vital importancia para nuestra actividad.

La forma de pago propuesta es la siguiente:

Entrega: \$ 33.500,00

24 cuotas de \$ 2.100,00

Total \$ 83.900,00

Sin más, los saludo atentamente y quedo a la espera de su favorable respuesta.



Mario Brocanelli

DNI: 7.964.453

